ACTA DE LIQUIDACION

En el Municipio de Sincelejo, a los diesiseis (16) dias del mes de diciembre del 2022 en las Instalaciones de la Gobernación de Sucre y entre los suscritos a saber **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de secretaria general, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, en representación del Departamento de Sucre (en adelante la "Entidad"), **TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ, identificado de con CC N° 39.099.148 en calidad del SUPERVISOR del contrato** funcionario código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del contrato, y por la otra **BEATRIZ ELENA BORRERO GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **32.650.423**, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION HUELLAS LATINAS** identificado con **NIT: 900.571.472-7**, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA**, , hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	*MC-SIMED-034-2022*
FECHA DE SUSCRIPCION.	*03/06/2022*
CONTRATISTA.	*FUNDACION HUELLAS LATINAS*
IDENTIFICACION CON NIT:	*900.571.472-7*
OBJETO:	*APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE*
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	*TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ*
SUPERVISORES ANTERIORES	***KAREM GAVIRIA ARCILA*** *DESDE 5 DE JULIO AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022* ***ELIANA GIRALDO GOMEZ*** *DESDE 28 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DEL 2022*
PLAZO DE EJECUCION:	*UN (1) MES*
FECHA DE INICIO:	*CINCO (5) DE JULIO DEL 2022*
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	*CUATRO (4) DE AGOSTO DEL 2022*
FECHA FINAL[1]	*N/A*
PRORROGAS	*N/A*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.967.000)*
VALOR ADICIONES	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.967.000)*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP 2*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	*INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL*

[1] Deberá acompañarse acta final

NÚMERO DE BPIN | 2021002700234

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.[2]

NUMERO DE OBLIGACION	ANTICIPO CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
12335	0	1	23/12/2022	$ 20.967.000	$ 1.093.505	$ 19.873.495

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.967.000	
VALOR ADICIONES	0	0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0	$20.967.000
VALOR NO EJECUTADO	0	0
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	0	0
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	0	0
SUMAS IGUALES	$20.967.000	$20.967.000

El valor no ejecutado corresponde a bienes y servicios finalmente no demandados por las estaciones al finalizar el año de actividades

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	0
Valor Multas Amortizadas	0
Valor saldo Multas	0

2.4. ANTICIPOS.

	valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	0
valor amortización anticipo	0
saldo por amortizar	0

[2] Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS

No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica

ADICIONES

No/No aplica	VALOR $ 0

SUSPENSIONES

No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica

MODIFICACIONES

N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	**Clausula N°**	**DESCRIPCION**

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
201	03/02/2022	$ 22.546.850	2.3.2.02.02.009

REGISTRO PRESUPTESTAL DEL COMPROMISO

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
3436	06/06/2022	$ 20.967.000	2.3.2.03.03.009

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el(la) supervisor(a) certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe técnico- Informe financiero **Cuenta No. 1**		2022-11

6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/06/2022	53-44-101021389	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 5.241.750	02/06/2022	02/07/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° REPONSABILIDAD CIVIL	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

1. Desarrollo de taller en fortalecimiento empresarial con el fin fortalecer sus conocimientos y habilidades necesarios para lograr un desempeño adecuado de sus negocios. (de manera presencial o virtual de acuerdo al comportamiento de la pandemia generada por el COVID 19).

Verificación: Se realizo el taller de fortalecimiento empresarial a los beneficiarios del proyecto, donde se les explico los conceptos, habilidades, dificultades y se les oriento en el proceso de crear empresa.

Por este motivo el éxito de un negocio depende significativamente de su gestión, así como de las oportunidades que desarrolla en su estructura interna y externa.

Para lograr un excelente desempeño en el mercado, es esencial planificar y desarrollar prácticas alineadas con el público y con las capacidades internas. Aquí recae la necesidad de priorizar la puesta en marcha de una gestión empresarial eficiente.

2. Dotación de herramientas e insumos necesarios para fortalecer las unidades productivas.

Verificación: se realizó la entrega de la dotación y las herramientas e insumos a los beneficiarios de los municipios de Chalan. Sincé, majagual, Galeras, el Roble y Sincelejo del proyecto para que puedan desarrollar los emprendimientos o ideas de negocio que surgieron del taller o que ya tenían en mente para desarrollar.

Con el fin de ayudar a los beneficiarios a que puedan explotar sus conocimientos para negocio.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

Todas las obligaciones se ejecutaron en el contrato.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final del supervisor y demás documentos, los cuales se anexan a la presente acta-ajustar para cada caso.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial fue a contra entrega.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. MC-SIMED-034-2022.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	CUMPLE
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Relación de pagos	CUMPLE
Los demás que consideren pertinentes	

Para constancia se firma a los diesiseis (16) dias del mes de diciembre del 2022, por los que ella interviene.

JENNY ELIZABEHT LINDO DÍAZ **Secretaria General**	
TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ **SUPERVISOR** **39.099.148** **SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (E)** **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL** **Tatianaisela04@gmail.com**	
FUNDACION HUELLAS LATINAS **900.571.472-7** **BEATRIZ ELENA BORRERO GUTIERREZ** **C.C. 32.650.423 de la persona que suscribe el documento y facultada** **fundacionhuellaslatinas@gmail.com**	

VoBo Jose Manuel Abuchaibe - Jose M Abuchaibe J

[3] Acompañar con Documento que acredite la representación legal no mayor a 30 días calen